

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a DOLORES GALOVART CARRERA, Diputada por Pontevedra, D^a SONIA FERRER TESORO, Diputada por Almería, D^a ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

En 2014, a instancias de la organización Women's Link el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) condenó al Estado Español por no haber protegido a Ángela González Carreño y a su hija Andrea de 7 años, dictando una serie de medidas que el Estado debía implementar para mejorar la protección de las mujeres y sus hijos e hijas frente a la violencia de género.

A pesar de ello, dichas medidas no han sido implementadas por considerar el Gobierno que los dictámenes de la ONU no son vinculantes por no ser de obligado cumplimiento para España.

El Defensor del Pueblo ha realizado un reconocimiento explícito a Ángela González Carreño después de 14 años de lucha por justicia y reparación y ha solicitado información a la Secretaría de Estado de Justicia sobre las actuaciones que tenía previsto llevar a cabo para dar cumplimiento a las recomendaciones de Naciones Unidas.

La respuesta de la Secretaría de Estado fue que al tratarse de una recomendación de carácter jurídico, no vincula al Gobierno en cuanto a su cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, ha de señalarse que el Gobierno no ha pedido disculpas públicas a Ángela González por los fallos del sistema de protección que hicieron que, después de 51 denuncias, su hija fuera asesinada por su padre. Tampoco ha investigado el Gobierno sobre las causas de los mencionados fallos en el sistema de protección.

Quince niños y niñas han sido asesinados por maltratadores desde 2014, año en el que la CEDAW condenó a España por el caso González Carreño.

- ¿Ha previsto el Gobierno otorgar protección, rápida y eficaz, a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género para evitar que se sigan produciendo asesinatos?, en el supuesto de estar previstas medidas, rápidas y eficaces, al respecto, especifíquense cuáles son y los plazos establecidos para su puesta en marcha

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de noviembre de 2017

LA DIPUTADA
DOLORES GALOVART CARRERA

LA DIPUTADA
SONIA FERRER TESORO

LA DIPUTADA
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
27-22-3/acs